

RESOLUCION No. 95.1.1.1: 2797

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A. por COCHAPAMBA S.A. juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de cambio de nombre de AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A. por COCHAPAMBA S.A., advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 30 AGO. 1995


FAUSTO HARO MONTALVO

 AO/mlr.

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 3224

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

0000022

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A. por COCHAPAMBA S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 8 de agosto de 1995, juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado a este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre de AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A. por COCHAPAMBA S.A., la prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: que los Notarios Décimo Segundo y Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

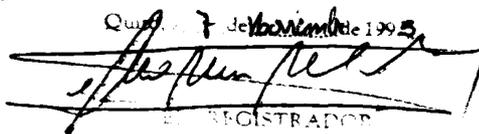
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

16 OCT. 1995

En esta oportunidad se inscribió en el Registro Mercantil bajo el No. 3277 del Registro Mercantil tomándose en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 1787 de 10 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 27 agosto del mismo Año.

Quito, 7 de noviembre de 1995


REGISTRADOR
Dr. César Almeida M.



RA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS


NO/mir.